



RESOLUCION N° 84



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 73094/76 BUENOS AIRES. - 4 NOV 1976

VISTO la necesidad de lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de los plazos fijados a los establecimientos educativos para la remisión de las planillas de estadística suministradas por el Departamento especializado de esta Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que las distintas jurisdicciones y dependencias de esta Secretaría de Estado en forma reiterada han advertido a los directivos de los establecimientos acerca de la necesidad de respetar los plazos previstos.

Que los constantes reclamos por incumplimiento de los plazos fijados, ocasionan ingentes gastos que vulneran los principios de austeridad que ha fijado el Poder Ejecutivo Nacional.

Que por otra parte, la recepción irregular de las planillas, no sólo altera los programas de procesamiento dispuestos por el Departamento de Estadística, sino que priva a la gestión educativa nacional del conocimiento uniforme e integral del desarrollo del proceso escolar.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

RESUELVE:

1°.- Reiterar a los directivos de los establecimientos de todas las jurisdicciones educativas, la necesidad de satisfacer en tiempo y forma los requerimientos de información que les formula el Departamento de Estadística de esta Secretaría de

///

M.C.E. [Handwritten marks]



Ministerio de Cultura y Educación

///

Estado.

2°.- Recordar la vigencia de lo dispuesto por la Ley N° 17.622 en lo relativo a las sanciones a que se harán pasibles las fuentes primarias que no suministren en término la información que se les solicite.

3°.- Exhortar a los directivos de los establecimientos educativos de todas las jurisdicciones a prestar la total colaboración al Departamento de Estadística para el logro de los propósitos enunciados en los considerandos de la presente Resolución.

4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

[Signature]
CONTRALMIRANTE (R.E.) ENRIQUE L. CARRANZA
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION



M.C.E. [Handwritten marks]